Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

ADENDA DE CONTRATO

ADENDA Nº 1 DEL "CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FIRMA MEIS INDUSTRIAL S.R.L., PARA EL LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2014". ----------

POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, designado en adelante **LA FACULTAD**, fijando domicilio en el Campus Universitario de San Lorenzo, representado por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, y **POR OTRA PARTE** la señora **NIDIA MERCEDES GONZÁLEZ**, en su calidad de representante de la empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC 80039173-0 y domicilio legal en Mcal. Estigarribia 146 c/ Aka Vera de la ciudad de Villa Elisa – Paraguay, en adelante designado/a **CONTRATISTA**, conforme se acredita con instrumentos legales habilitantes, convienen en celebrar la presente **ADENDA** al Contrato de la **"LPN Nº 2/2014 - Adquisición de Equipos Transformadores de Potencia, Equipos de Aires Acondicionados y Equipos Educativos y Recreacionales para la Casa Matriz, Filiales y CAES - Lote Nº 2: Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES"**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

La presente Adenda tiene por objeto: a) la ampliación del contrato: **Lote Nº 2: "Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES – LPN Nº 2/2014"**, adjudicada a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** según resolución del Decanato Nº 2 del 27 de marzo de 2014, conforme a lo previsto en:

- La Ley Nº 2051/2003. "De Contrataciones Públicas", su Art. 63°.- que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el* ***veinte por ciento del monto*** *o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos…".*----------
- El Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" Art. 10°.- que establece atribuciones de la UOC, párrafo 13. *"las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materias reguladas en la Ley"*, y es práctica general dentro de la DNCP, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para las ampliaciones de los Contratos firmados con los proveedores.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PARTE AMPLIADA DEL CONTRATO. ----------

Para los fines de este Contrato, la ampliación del: **Lote Nº 2: "Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES – LPN Nº 2/2014"**, será por un monto de **Gs. 42.275.000 (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil),** según el siguiente detalle: ----------

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Lote N° 2: Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES.									
Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medidas	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-002	Aires Acondicionados y Accesorios							
1.1		Acondicionador de Aires Tipo Split de 30000 BTU - 220 V	Tokyo	China	un	4,00	Unidad	5.900.000	23.600.000
2	40101701-002	Aires Acondicionados y Accesorios							
2.1		Acondicionador de Aires Tipo Split de 60000 BTU - 220 V	Tokyo	China	un	2,00	Unidad	9.337.500	18.675.000
Total General - IVA Incluido									42.275.000

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES.----------

Siendo la presente adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,** adjudicada para el: **Lote N° 2: "Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES – LPN N° 2/2014",** según resolución del Decanato N° 2 del 27 de marzo de 2014, quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.----------

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

NIDIA MERCEDES GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.

email: meis@gmail.com - telefax: 021 505 293

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS